



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0061857/2015, por el cual el Departamento DISEÑO, solicita la designación interina de la Ing. Claudia Viviana GAMBARTÉ, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en REPRESENTACIÓN ASISTIDA; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que se venia desempeñando por concurso hasta el 22 de Julio de 2015, fecha en que caducó la designación por concurso de la Ing. Claudia Viviana GAMBARTÉ, prorrogado por seis meses mas;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 61 a 63, en la que se propone la designación interina de la Ing. Claudia Viviana GAMBARTÉ;

La notificación de los postulantes a fs. 65 a 68;

El Curriculum de la Ing. Claudia Viviana GAMBARTÉ, a fs. 54 a 59;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y 70;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Ing. Claudia Viviana GAMBARTÉ (Leg. 31405 –D.N.I: 16.084.882 - F.N. 23-NOV-62) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en REPRESENTACIÓN ASISTIDA, del Departamento DISEÑO, desde la fecha del alta y hasta el 31 de Marzo de 2017.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la de acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Ing. Claudia Viviana GAMBARTE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diseño y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 169 - H.C.D. - 2016.

REVISADO
Mb/
ÁREA OPERATIVA

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina